

1.8. CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y M. AMBIENTE



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	29.861.802
43	VIVIENDA Y URBANISMO	3.731.582
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	3.731.582
1	GASTOS DE PERSONAL	2.402.130
10	ALTOS CARGOS	59.870
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.413.450
13	PERSONAL LABORAL	418.090
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	510.720
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	90.709
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	71.709
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
6	INVERSIONES REALES	756.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	80.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	175.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	51.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	450.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	482.743
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	482.743
44	BIENESTAR COMUNITARIO	26.130.220
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	21.283.270
1	GASTOS DE PERSONAL	1.241.360
10	ALTOS CARGOS	60.910
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	858.450
13	PERSONAL LABORAL	58.340
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.340
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	254.320
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	164.789
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.250
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	83.469
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	67.070
6	INVERSIONES REALES	4.745.243
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	150.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.595.243
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.131.878
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.178.679
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	12.953.199
443D	CALIDAD AMBIENTAL	4.846.950
1	GASTOS DE PERSONAL	2.550.940
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.907.570
13	PERSONAL LABORAL	118.120
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	521.250
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	792.510
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	352.695
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	399.345
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.470
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28.500
6	INVERSIONES REALES	1.475.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.247.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	128.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	139.662.286
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	139.662.286
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.715.050
1	GASTOS DE PERSONAL	3.096.750
10	ALTOS CARGOS	129.380
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	114.160
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.225.120
13	PERSONAL LABORAL	25.890
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	602.200
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	353.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.500



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Artículo	Descripción	Euros
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	337.300
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.500
47	A EMPRESAS PRIVADAS	70.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	220.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.974.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	24.974.000
513G	TRANSPORTES	46.433.721
1	GASTOS DE PERSONAL	1.622.490
10	ALTOS CARGOS	59.990
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	940.700
13	PERSONAL LABORAL	278.210
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	343.590
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	908.331
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	74.332
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	768.834
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	65.165
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.100.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	29.000.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000
6	INVERSIONES REALES	14.422.900
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	971.818
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	330.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	13.121.082
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	100.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	280.000
513H	CARRETERAS	59.967.840
1	GASTOS DE PERSONAL	11.853.310
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.351.280
13	PERSONAL LABORAL	4.399.560
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	376.280
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.671.550
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.611.365
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.559.772
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	309.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.059.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	682.693
6	INVERSIONES REALES	37.503.165
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	37.258.665
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	244.500
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	4.545.675
1	GASTOS DE PERSONAL	1.489.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	466.450
13	PERSONAL LABORAL	670.710
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	19.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	333.660
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	284.155
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	47.807
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	135.048
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100.300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.700
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.700
6	INVERSIONES REALES	2.770.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	2.640.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	130.000
Total Sección		169.524.088



Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

DESCRIPCIÓN

El programa 433B tiene como finalidad desarrollar las competencias que ostenta la Administración del Principado de Asturias en materia de ordenación del territorio y urbanismo. De manera especial se perseguirá el fortalecimiento de la ordenación territorial y de la ordenación urbanística; la modificación de la normativa reglamentaria urbanística y el desarrollo del programa cartográfico.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa económico 433B viene desarrollado y coordinado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo a través de sus Servicios:

- a) Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística
- b) Secretaría de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA)
- c) Centro de Cartografía

En la ejecución de las actuaciones de la CUOTA participan, como miembros de la misma, representantes de distintas Consejerías de la Administración del Principado, de la Administración del Estado, Universidad de Oviedo, Presidentes de Corporaciones Locales, representantes de Colegios Profesionales, Federación Asturiana de Concejos, Federación Asturiana de Empresarios, Confederación Asturiana de la Construcción y diversos profesionales expertos en urbanismo.

OBJETIVOS

1. Fortalecimiento de la ordenación territorial
 - Elaboración y tramitación de la revisión de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, incluyendo las Directrices Subregionales para el Área Central, así como otros instrumentos de ordenación territorial como la Estrategia Portuario Litoral.
 - Como desarrollo del Plan de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA) se tramitará el Plan Especial del Suelo No Urbanizable de Costas que fijará subcategorías de Suelo en todo el ámbito afectado por el POLA con un régimen de usos diseñado para la protección, la mejora o la disminución de impactos de lo existente. El Plan analizará las edificaciones y usos presentes en el ámbito del POLA. En suma, poner en valor el patrimonio edificado en la costa y determinar las medidas de protección complementarias, estableciendo una zonificación adecuada a las diferentes características del suelo no urbanizable de costas.
2. Fortalecimiento de la ordenación urbanística
 - Culminación del proceso de aprobación o actualización de los Planes Generales de Ordenación y Catálogos Urbanísticos de todos los concejos subvencionados que necesitan establecer un marco adecuado para la reactivación económica.
 - Poner en marcha el Registro Informatizado de Planeamiento de los 78 concejos asturianos que permita conocer en cada momento la situación de desarrollo del planeamiento, así como facilitar a los operadores urbanísticos y al público en general el acceso a dicha información. La elaboración es un mandato legal del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (TRLOTU) y del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo (ROTU).
3. Modificar el marco reglamentario urbanístico
 - Elaborar y tramitar un documento de modificación del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
4. Programa cartográfico
 - Renovación y consolidación de la Red Geodésica Activa del Principado de Asturias (RGAPA). Se pretende la implantación de un software libre, sustituyendo el actual.
 - Organización e integración dentro del sistema de la información sobre el planeamiento urbanístico, vinculada al Registro Público de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado en coordinación con los otros servicios de la Dirección General.



- Ampliación de la Estación Fotogramétrica del Centro de Cartografía que permita la ejecución de procesos de generación y publicación de productos cartográficos y en particular la producción de ortofotografía histórica a partir de imágenes aéreas existentes.



Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DESCRIPCIÓN

Al Programa 441A "Infraestructura Urbana en Saneamiento y Abastecimiento de Aguas" le corresponde la propuesta y coordinación de las actuaciones relativas al tratamiento integral del ciclo del agua en lo referente a la planificación y construcción de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

Las obras de saneamiento se programan en orden al cumplimiento de las Directivas Comunitarias que fijan plazos para el saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas. Según las necesidades a corregir, afectan tanto a redes de alcantarillado como a instalaciones de depuración de aguas residuales.

Las obras de abastecimiento tienen como objetivo resolver los problemas que padecen núcleos de población tanto en cantidad como en calidad del agua, ya sea en obras de captación de agua, conducciones en alta, almacenamiento o redes de distribución.

Dentro del Capítulo 7 del Programa 441A se incluyen partidas presupuestarias para la cofinanciación de obras con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a ejecutar por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, así como transferencias a la Junta de Saneamiento.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Calidad Ambiental será la encargada de la ejecución del programa, a través de los servicios que a continuación se relacionan:

- a) Servicio de Obras Hidráulicas y Restauración Ambiental
- b) Servicio de Planificación Hidráulica

Además se contará con la colaboración de los siguientes agentes:

- a) La Junta de Saneamiento
- b) Los Ayuntamientos afectados
- c) El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- d) El Consorcio para el Abastecimiento y el Saneamiento de Aguas de la Zona Central de Asturias (CADASA)

OBJETIVOS

1. Dotar de un sistema de abastecimiento de aguas que garantice el suministro en cantidad y calidad de acuerdo con la normativa vigente mediante la ejecución de obras de abastecimiento.
2. Optimizar los consumos de agua para alcanzar un equilibrio ambiental y favorecer la lucha contra el cambio climático.
3. Cumplir las exigencias de la Directiva 91/271/CEE en materia de saneamiento y depuración, así como contribuir a alcanzar en el año 2015 los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua.
4. Desarrollar el Plan de Uso y Gestión Integral del Agua en el Parque Nacional de Picos de Europa y del Protocolo para el desarrollo de actuaciones del Plan Hidrológico Forestal.

Programa 443D CALIDAD AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como especial finalidad realizar actuaciones tendentes a asegurar el desarrollo sostenible, esto es, el desarrollo equilibrado y respetuoso con la naturaleza, garantizando la calidad del medio ambiente en todas sus facetas.

Al Programa 443D "Calidad ambiental", le corresponde ejecutar las políticas medioambientales en materia de aire, aguas, ruido y residuos, incluyendo la vigilancia y el control ambiental de las actividades que puedan incidir en la calidad de estos medios. Asimismo, le corresponde el desarrollo de actuaciones relativas a la orientación y progreso de las estrategias de sostenibilidad; la prevención de los impactos ambientales y de la contaminación; la prevención y gestión sostenible de los residuos; la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático y la participación ciudadana en materia de medio ambiente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La Dirección General de Calidad Ambiental es la encargada de la ejecución del programa 443D a través de los siguientes servicios:

- Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático
- Servicio de Control Ambiental
- Servicio de Calidad del Agua y del Aire
- Servicio de Residuos

Además se contará con la colaboración de los siguientes organismos y entes:

- Junta de Saneamiento
- CADASA
- COGERSA

Y, por último, con los siguientes órganos de asesoramiento y apoyo:

- Comisión para Asuntos Medio Ambientales
- Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias

OBJETIVOS:

- Analizar la vulnerabilidad al cambio climático del Principado de Asturias, en particular de su costa.
- Prevenir la aparición de impactos ambientales y la contaminación mediante los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, y mediante la autorización ambiental integrada de instalaciones industriales, realizando el control de su cumplimiento.
- Desarrollar actuaciones para la mejora de la calidad del aire en el Principado de Asturias, en el marco de los recientemente aprobados planes de calidad del aire para la Zona Central de Asturias y para la Aglomeración de Gijón, que permitan no solo el cumplimiento de los valores límite sino la reducción de emisiones en espacios urbanos.
- Establecer las condiciones para la autorización de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera del Principado de Asturias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, y controlar su funcionamiento.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Directiva Marco del Agua, que obliga al establecimiento de unas redes de control de vigilancia y operativo, lo que implica el muestreo de una serie de parámetros biológicos, físico-químicos y su análisis.
- Desarrollar actuaciones tendentes a la reducción de los niveles de contaminación acústica en los entornos habitados de las industrias que cuentan con autorización ambiental integrada.
- Promover la prevención y la gestión sostenible de los residuos, de acuerdo con el Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024.



- Realizar el Perfil Ambiental de Asturias, informe anual basado en indicadores sobre el estado del medio ambiente en Asturias.



PROGRAMA 511A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN

La gestión del programa 511A se desarrolla por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a la que corresponde la dirección de los servicios comunes de la Consejería, y la asistencia a la Consejera en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, se atribuyen a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones: la actuación como órgano de comunicación general con las demás Consejerías y con el resto de las Administraciones Públicas; el estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes; la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería así como la tramitación presupuestaria y su seguimiento, análisis y control; la contratación administrativa y la tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios; la gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería; la tramitación de los procedimientos sancionadores en materia competencia de la Consejería; y, en general, cualesquiera otras que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La estructura de la Secretaría General Técnica está integrada por los siguientes órganos:

- a) Servicio de Asuntos Generales.
- b) Servicio de Tramitación y Seguimiento Presupuestario.
- c) Servicio de Contratación.
- d) Servicio de Expropiaciones.

OBJETIVOS:

La Secretaría General Técnica, a través del desarrollo de las funciones enumeradas anteriormente, y de la gestión de su programa presupuestario, 511A, tiene como objetivo principal el apoyo y asistencia técnica a la gestión de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, así como la coordinación de las mismas en orden a la consecución de los objetivos generales que se establezcan.

Para la consecución de estos objetivos, tratándose de un órgano de carácter instrumental, se propone mejorar la tramitación de los diversos procedimientos administrativos, dotando a los mismos de una mayor racionalidad, mejorando el servicio al ciudadano y, bajo los principios de cooperación y coordinación, velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente asesorando al resto de órganos gestores de la Consejería, en defensa de los intereses públicos que deben primar en toda actuación administrativa.

En especial, se pretende hacer un mayor hincapié en el control y racionalización del gasto público que se realiza, de acuerdo con el principio de austeridad, proponiendo en la medida de lo posible acciones encaminadas a reducir el gasto corriente necesario para la realización de las tareas encomendadas, de acuerdo con los procedimientos legalmente regulados al efecto.



Programa 513G TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN

Con el desarrollo del programa 513G "Transportes" se pretende realizar la gestión de las competencias asumidas por el Principado de Asturias en materia de transporte terrestre, así como el impulso de aquellos instrumentos de coordinación con otras entidades públicas o privadas que contribuyan a su mejora, especialmente en las políticas de coordinación intermodal de los transportes y de la movilidad sostenible.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa será llevado a cabo por la Dirección General de Transportes y Movilidad y la Dirección General de Infraestructuras a través de los siguientes servicios:

- a) Servicio de Puertos e Infraestructuras de Transporte.
- b) Servicio de Transportes.

Por otro lado, se cuenta también con la colaboración del Consorcio de Transportes del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Gestión de las autorizaciones de transporte público y privado, tanto de mercancías como de viajeros; realización de los exámenes de competencia profesional, de consejeros de seguridad de mercancías peligrosas y del Certificado de Aptitud Profesional (CAP); expedición de tarjetas de tacógrafo digital y la tramitación de los expedientes de reclamación ante la Junta Arbitral de Transportes; así como la tramitación de los expedientes sancionadores en la materia.
2. En el apartado de infraestructuras se realizarán actuaciones tendentes al mantenimiento y mejora de las instalaciones e infraestructuras del Funicular de Bulnes, a continuar las obras del soterramiento de las vías de FEVE en La Felguera, así como la redacción del proyecto técnico de interzalia.
3. Modernización de la estructura y medios de las empresas de transporte del Principado de Asturias, al objeto de hacerlas más competitivas. Se pretende que las Pymes de transporte, tanto de viajeros como de mercancías, puedan realizar las adaptaciones tecnológicas necesarias con el fin de dotarlas de los medios necesarios para hacer frente a los cambios introducidos por la modificación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres que entre otros retos obliga a realizar los visados de las autorizaciones de forma telemática.
4. Consolidación de la labor desarrollada desde el Consorcio de Transportes de Asturias, a través del cual se pretende alcanzar una coordinación de servicios, redes y tarifas que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados aplicados a la prestación del servicio de transporte público de viajeros de manera que sea posible poner a disposición del usuario una mejor oferta.
Estos fines se concretan principalmente en la consolidación de los bonos y abonos de transportes multiviaje válidos en todos los modos de transporte (Billete Único) en la totalidad del territorio del Principado de Asturias.

Programa 513H CARRETERAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene por finalidad ejecutar acciones en materia de carreteras de titularidad del Principado de Asturias desde la planificación a la construcción de nuevas infraestructuras, siendo, no obstante, el pilar fundamental la conservación y la seguridad vial.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa será dirigida por la Dirección General de Infraestructuras y llevada a cabo a través de los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Programación y Seguridad Vial
- b) Servicio de Construcción de Carreteras
- c) Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras

OBJETIVOS

1. Realización de nuevas vías: construcción del acceso al polígono logístico, ZALIA, para comunicar éste con la Peñona y ésta a su vez con el Puerto de Gijón, y construcción del vial de acceso al Hospital Universitario Central de Asturias desde la Autovía AS-II en Oviedo, que sirve además para comunicar mejor los tráficos en esa zona de la capital de Asturias.
2. Continuar el proyecto de acceso al Parque Empresarial del Principado de Asturias en Avilés (PEPA) y al Puerto de Avilés
3. Culminar la tramitación del Plan Director de Infraestructuras y Movilidad de Asturias que contempla conjuntamente el diagnóstico de todos los modos y sistemas de transporte, independientemente de su titularidad, y plantea el conjunto de actuaciones en infraestructuras (particularmente las carreteras de competencia autonómica) derivadas de dicho diagnóstico y de los objetivos planteados.
4. Potenciar las actuaciones de mantenimiento de la red y la promoción de la seguridad vial con el fin de mantener las adecuadas características para su uso, teniendo una constante actuación sobre la vialidad en las carreteras durante todas las épocas del año con especial atención a la época invernal. Todo ello dentro del marco del documento de Mantenimiento y Conservación de Carreteras del Principado de Asturias-Diagnóstico y Actuaciones 2013-2018.

**PROGRAMA: 514 B INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA****DESCRIPCIÓN**

Con el desarrollo del programa 514B "Infraestructuras y Explotación Portuaria" se pretende resolver las necesidades de mantenimiento y conservación del ámbito portuario competencia del Principado de Asturias y que afectan a un total de veinticuatro puertos, así como asegurar la adecuada gestión de los mismos.

El punto de incidencia de dicho programa es por lo tanto la conservación y mantenimiento de los puertos gestionados por la Comunidad Autónoma y la reparación de eventuales averías y otras obras de conservación, así como la mejora y ampliación de las instalaciones para el uso mixto pesquero y deportivo además del mantenimiento de calados, con ejecución de los dragados necesarios.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las actuaciones anteriormente descritas tienen su desarrollo presupuestario dentro de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a través del Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte.

OBJETIVOS

Con las inversiones previstas se pretende dar respuesta a las necesidades más demandadas por los usuarios de los puertos, como son la mejora de las condiciones de abrigo de los mismos y el mantenimiento de los calados existentes tanto en las dársenas donde atracan y fondean las embarcaciones, como en los canales de entrada. Para ello se ejecutarán las siguientes acciones:

1. Inversiones en obras de conservación, mantenimiento y pavimentación.
2. Inversiones en dragados de mantenimiento de calados.
3. Continuar con las reparaciones necesarias tras los daños ocasionados en los puertos asturianos por los temporales del año 2014.